



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.284
FECHA: 03 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 94 con fecha 23.09.2016 de la encargada de la escuela G-614 La Capilla.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela G-614 La Capilla contar con colaciones el día 02.11.2016 en la realización de olimpiadas de microcentro.
- 2.-Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, se adjunta cotización la cuales resulta conveniente para el departamento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, Trato directo, colaciones escuela G-614 La Capilla, con recursos ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **153.332**) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 153.332 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
RLG/GBT/NVT/RMN/vmo



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL